

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29702 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/2013, NIG n.º 48.04.2-13/016204, por auto de 1/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zaga Ventanas y Reformas, S.L., con NIF B95657821, con domicilio en calle Sabino Arana, n.º 54 A - Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por doña Anastasia Lorenzo González, Abogado. Dirección electrónica: anastasialorenzo@icasv-bilbao.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042617-1